



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE RETIRO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C.
R.F.C.: AEL921130FP1
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1713, SAN ISIDRO
TORREON, COAHUILA. C.P. 27100
NUMERO DE ORDEN: GRM0502036/09
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DE OBSERVACIONES
FECHA DEL DOCUMENTO: 26 de Febrero de 2010
EXPEDIENTE: AEL921130FP1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en las Cláusula Cuarta primer, y ultimo párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, con fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo fracción III, 26 primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo fracciones IV, XII, XIV, XV, XXX y XLII y penúltimo párrafo, 29 primer párrafo fracción III, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI XVII, XXI, XXIII, segundo, tercer y quinto párrafos y 57 primer párrafo fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 08 de Abril de 2010, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, el Oficio Número GRM02036-09-04-045/10 de fecha 26 de Febrero de 2010, girado y firmado por el C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Subdirector de Fiscalización en Torreón, de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE RETIRO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C.
R.F.C.: AEL921130FP1
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1713, SAN ISIDRO
TORREON, COAHUILA. C.P. 27100
NUMERO DE ORDEN: GRM0502036/09
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DE OBSERVACIONES
FECHA DEL DOCUMENTO: 26 de Febrero de 2010
EXPEDIENTE: AEL921130FP1

El referido Oficio Número de GRM02036-09-04-045/10 de fecha 26 de Febrero de 2010, girado y firmado por el C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Subdirector de Fiscalización en Torreón, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue colocada en los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 16 de Marzo de 2010, en virtud de que el contribuyente ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C., desocupó su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD INDEPENDENCIA No. 1713, COLONIA SAN ISIDRO, C.P. 27100, de la Ciudad de Torreón, Coahuila; habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C., realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, se encuentra vacío, tal como se hizo constar mediante oficio número 700-24-00-02-2010-0388 de fecha 26 de Febrero de 2010; el Lic. ABID NOEL ISLAS GUILLEN, en su carácter de Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Torreón con sede en el Estado de Coahuila, del Servicio de Administración Tributaria.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización de Torreón.

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES

HGPP/JDOT